Gobjerno de Puerto Pios Doparia querto de la Familla Sucrobala Auxliar de Planticación e Informética Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MARUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Veliklade por: Maria do Carmo Caabo Secretaria Auxiliar / Rovisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 29 de 83

- El derecho de la familia o individuo de traer evidencia, testigos, abogados u otra clase de representación legal costeado con su dinero
- 4. El derecho a revisar cualquier documento o evidencia en pososión de la entidad, sobre la cua) se ha basado la acción propuesta y pagado por la familia, obtener coplas de todos los documentos antes de la vista

El participante podrá objetar verbalmente o por escrito la decisión. Se enviará una notificación de los hallazgos de la revisión por escrito al solicitante dentro de trointa (30) días calendario después de la revisión. Esta incluirá:

- La decisión del oficial de la entidad
- 2. Una explicación de las razones para la decisión
- El derecho del participante a iniciar un proceso judicial una vez concluya la revisión formal, si este entiende que se han violado sus derochos.

#### K. SISTEMA DE QUERELLAS

Toda entidad financiada por fondos ESG deberá tener un procedimiento para manejar reclamaciones hechas por los participantes. La política para el manejo de reclamaciones debe garantizar un proceso justo y eficiente para presentar, atender y resolver las mismas. Para finos de los proyectos subvencionados con fondos ESG, cada entidad deberá regirso por la política de reclamaciones del CoC (Sistema de Cuitiado Continuo) al que pertenece. Por lo tanto, todo el personal de ESG debe estar al tanto de la política de reclamación del CoC al que pertenece su entidad.

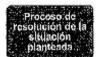
Los estándares mínimos para atender reclamaciones deben contener:











Cobierno de Puerto Rico Departemento de la Familia Socretaria Auxiliar de Pianificación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Volidado por María do Carmo Castro Secretaria Auxillat 🕝 Revisado por: Oficina de Sistemas y

Página 30 de 83

Además, los siguientes aspectos deben ser considerados a la hora de manejar un proceso de reclamación:

- Las denuncias vorbales do primera o segunda mano pueden ser consideradas una reclamación.
- Una notificación escrita por la persona y/o denuncia documentada para manejar un reclamo o queja es considerada como una reclamación.
- La entidad debe asegurarse de que el reclamante conozca a cabalidad el proceso para someter la reclamación, y el proceso para objetarla si ne estuviera satisfecho con la resolución de la mísma.
- 4. Si la resolución proporcionada por la organización no fue satisfactoria para el reclamante, este puede presentar su reclamo por escrito al Departamento de la Familia, al CoC al que perteneco la antidad y/o al Concilio Multisectorial en Apoyo e la Población sin Hogar,
- Si el reclamante no quiere que su nombre figure en cualquier documento, se protegerá su identidad.
- 6. Si el reclamante no está dispuesto a documentar la reclamación por escrito, algún representante del Departamento de la Familia, del CoC o del Corcilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar quede documentar lo sucedido.

Cada situación dobo ser tratada con sariedad y sensibilidad, y se documentará en el expediente con fecha, hora, nombre del programa y la naturaleza del reclamo; así como cualquier acción tomada hacia la resolución. Todas las quejas o reclamaciones que incluyan adultos o niños vulnerables deben ser entregadas inmediatamente a las autoridades correspondientes.

Goblemo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Piantificación e Informética Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Castro Secretaria Auxiliar 🕝 🔏 Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 31 de 83

## L. CONFLICTO DE INTERESES

Según establecido por HUD (24 CFR 576.404) y el documento "Organizaciones Sín Fines de Lucro: Uso de la Propiedad y los Fondos Públicos" publicado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, los estándares mínimos relacionados a conflicto de Intereses incluyen:

## 1. CONFLICTO DE INTERESES ORGANIZACIONALES

- a. Adoptar normas de conducta ética que apliquen a todo el personal, incluyendo al cuerpo directivo. Estas deben contener disposiciones que atlendan, entre otras, situaciones:
  - Conflicto de interés, en apariencia o real
  - 2) Nepatismo<sup>7</sup>
  - 3) Favoritismo, aparente o real
- b. Se prohíbe a los empleados de la entidad participar en procesos, dende la persona e la familia de la persona, socio o cualquier organización que tenga interés financiero directo, pueda obtoner beneficio de cualquier transacción financiada con fondos de este Programa.
- c. Además, se prohíbo la aceptación de remuneración, favores o cualquier pago de un contratista, consultor u otra entidad cuyos servicios sean prestados a la organización o municipio. El código debe contener disposiciones para evitar el nepotismo que aplique tento al personal como a la junta de directores.
- d. La entidad no puede estar a nombre del director ejecutivo de la entidad o algún míembro específico de la junta de directores de la entidad.

<sup>7</sup> Se reliere a repolitamo como: usar el poder o la influencia para conceder el favoritismo a los parientes ain importar el mérito.

Gobierno de Puerto Riso Departamento de la Femilia Socretario Auxiliar de Pisnificación e Informética Programa de Soluciones de Einergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado per: Maria do Carmo Castro Secretaria Auxillar , Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 32 de 83

 e. Una persona no puodo ocupar las postefones de director ejecutivo y presidente de la junta de directores en una entidad.

## 2. CONFLICTO DE INTERESES INDIVIDUALES

a. Se prohíbe a cualquier persona, en una posición de toma de decisión o que haya ocupado un puesto en la entidad, que se beneficie u obtenga provecho personal do actividades financiadas con fondos ESG. Esta exclusión debe continuar por un año adicional una vez la persona ha dejado de trabajar en la entidad. Esto apilica a cualquier persona que sea empleado, agente, miembro de la junta de directores, consultor, funcionarlo o funcionario olecto o designado de los municipios o entidad.

HUD puede otorgar una excepción caso a caso cuando determine que servirá para adelantar el propósito del Programa ESG y que promoverá el uso eficiente de los fondos. Al solicitar una dispensa la entidad debe proveer lo siguiente:

- Un relevo de la naturaleza del conflicto acompañado por la evidencia mosfrando que se ha revelado el conflicto públicamente y una descripción de cómo se tievó a cabo el proceso.
- Una opinión del abogado de la entidad donde establezca que el interés para el cual solicita
  la excepción no violenta la ley local ni estata!.

Gobtemo de Puerto Rico Departamento de la Familla Secretaría Auxiliar de Manificación e Informática Programa de Soluciones de Emergancia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Valldadu por: Mede do Carmo Castro Secretaria Auxiliar 🕴 📗

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 33 de 63

#### VII. ESTÁNDARES POR COMPONENTE

#### A. ALCANCE EN LA CALLE

Los servicios de **Aicance en la Calle** están diseñados para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas sin hogar en lugares inhóspitos, conectándolos con albergues de emergencia, vivienda y/o servicios críticos como servicios de salud. El servicio de **Aicance on la Calle** debe estar centrado en localizar, identificar y establecer relaciones con las personas sin hogar que se encuentran en la calle con el objetivo de apoyarlos en la obtención de una vivienda permanente y sostenible. Todo servicio de **Aicance en la Calle** estará acompañado de un manejo de casos.

## 1. Participantes Elegibles

Los servicios de **Alcance en la Calle** deben estar dirigidos a Individuos o familias cuya situación de vivienda sea cónsona con las siguientes categorías:

- a. Categorías 1.a: Individuos o familias que pasan la noche en un lugar público o privado, el cual no está diseñado para ser habitado por seres humanos. Esto incluye, pero sin timitarse, automóviles, parques, edificios abandonados, estaciones de tren o de autobusos, acropueros o áreas de acampar.
- b. Categorías 4: Cualquier individuo o familia que está huyendo o intenta huir de Violencia domóstica; no tiene otra residencia; y carece do recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente.

#### 2. Servicio en la Calle

Toda actividad y servicio de **Alcance en la Calte** deberá ser proporcionado directamento en la calle o en citros lugares no aptos para ser habitados por humanos. Por lo tanto, no se pagará por actividades de alcance que se lleven a cabo en

Goblemo de Puerto Rico Osparlamento de la Familia Secretaría Auxiliar de Pamilicación e informática Programa de Soluciones de Emargenda (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Maria do Carmo Castro IIII

Reylsado por; Oficine de Sistemas y Frocestorientos

Página 34 de 83

tacilidades, oficinas u organizaciones. Toda entidad que reciba fondos para ofrecer los servicios de alcance deberá ofrecer los mismos al menos tres (3) veces en sernana. El itinerario de servicios será provisto en la solicitud de la propuesta. El Plan Individualizado de Servicios para los participantes debe estar enfocado en proveer alguna intervención apropiada relacionada con la obtención de vivienda.

## 3. Personal de Alcance,

Las entidades deben asegurar que el personal destacado para ofrecer servicios do Alcance en la Calle esté debidamente adlestrado. El personal de alcance debe ser competente para identificar las necesidades y tener las destrezas para conectarse y vincularse de manera efectiva y empática con los individuos, según cada caso. Deberán estar enfocados y comprometidos en proveer asistencia inmediata, intervención y conexiones con programas de servicio para personas sin hogar y/o servicios sociales y de salud necesarios. El horario del personal de alcance debe ser flexible para que le permita responder a las necesidades de los participantes y atender los conflictos que se produzcan.

### 4. <u>Duración del Servicio</u>

Las ontidades que reciben fondes para actividades de Alcance en la Calle deben proveer servicios de alcance a las personas y familias sin hogar durante el periodo que se le proporcionan los fondos ESG.

## MEDIDAS DE DESEMPEÑO

Cónsono con HUD, los estándares mínimos relacionados a las medidas de desempeño como parte del componente de **Alcance en la Calle** son como se detallan en la Tabla

4.

Goblerno de Puedo Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxillar de Plantifosción e informática Programa de Soluciones de Emergendis (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Warfs do Carmo Custro Secretaria Auxillar \_\_\_ Revisado por: Oficina de Sistamas y Procedimientos

Págine 35 de 83

# Tabla A. Medidas de Desempeño - Alcance en la Calle

- Número do personas que recibleron los servicios
- Número de personas que salieron del programa
- Porciento de personas que se comprometieron a recibir los servicios
- Porciento de personas que tuvieron un Plan Individualizado de Servicios
- Porciento de personas que cumplioron con su Plan Individualizado de Servicios
- Porciento de personas que aumentaron sus ingresos de cualquier fuente
- Porciento de personas ubicadas en albergué de emergencia
- Porciento de personas ubicadas en albergue transitorio
- · Porciento de personas ubicadas en vivienda permanente

## 6. Actividades Elegibles

La Tabla 5 muestra las actividades elegibles para los servicios de Alcance en la Caile.

## Tabla 5. Actividades Élegibles para Alcanco on la Calle

## Servicios Esenciales

Los coslos elegibles y estándares mínimos para proveer servicios do **Alcança en la**. Calle son

- Servicios de "Engagement" Estos sorvicios consisten en actividades pera localizar, identificar, establecor relaciones con personas sin hogar cón el proposito de proveer servicios de apoyo inmediato, intervención y referido a programas do ayuda para personas sin hogar, servicios sociales fundamentales y vivienca. Se considera que hay engagement ouando un individuo o familia se comprehen a recibir los servicios que ofrece el programa. Las actividades elegibles como parte del "engagement" consisten de:
  - Comimiento de elegibilidad y evaluación do nocesidades
- Servicios de Intervención en crisis
- ☀ Atender nocesidades de seluci física crítica

#### Goblemo de Puerto Rico Dopartamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Pamilicación e Informática Pregrama de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Valldado por: María do Carmo Castro LLCA Secretoria Auxiliar Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 36 de 83

- Proveer allmentación
  - Ropa, sábanas, árticulos de aseo personal
  - :Referidos
- ⇒ Manejo de Casos Las actividades de manejo de casos deben consistir en evaluar las necesidades de vivienda y de servicios organizar, noordinar y supervisar la prestación de servicios individualizados para satisfacer las necesidades del participante. Los servicios elegibles y actividades son las siguientes.
- Evaluación integrada según lo establezca el CoC
- Evaluación inicial, incluyendo la venficación y documentación de clegibilidad.
  - Consejeria
  - Coordinación de los servicios para obtener beneficios tanto fodorales como estables
  - Monitorcar y evaluar el progreso de los participantes
  - Desarrollar un plan individualizado de vivienda y servicios, dirigido hacia se obterición de una vivienda permanente y estable.
- Serviciós de Salud de Emergencia Las actividades relacionadas con salud de emergencia son elegibles en la medida en que otros servicios y tratamientos adecuados no estén disponibles o sean inaccesibles en la comunidad. Esto incluye di tratamiento de salud ambulatorio provisto por profesionales de la ealud que puedan trabajar en ambientes comunitarios, tarés como: calles, parques, campamentos, etc. Entre los costos elegibles se consideran:
  - Evaluar la condición de salud y desarrollar un plan de tratamiento...
  - Ayudar al participante a entender sus necesitades de salud:
- -- Provocr tratamiento médico de emergencia y servicios de seguimiento-
- Proveer medicamentos

#### Goblerno da Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaría Auxiliar de Planificación e informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Validado por: María do Carmo Castro / / / / Socretaria Auxillar

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Páglia 37 de 83

Servicios de Emorgencia de Salud Mental — Los servicios de salud mental son actividades elegibles en la medida en que otros servicios y tratamientos adocuados no estén disponibles o sean inaccasibles en la comunidad. El tratamiento debe ser ofrecido por un profesional con licencia para tratar condiciones de salud inental y que pueda effecer los servicios en ambientes consunitarios, tales como calles, parques, etc. Los servicios de salud mental consisten en intervenciones de indole terapétrica, problemas personates, familiares o laborales, con el fin de solucionar el problema o mejorar las circunstancias tanto personales como familiares. Los tratamientos elegibles son:

- Intervenciones en crisis
- Prescripción de medicamentos osicotrópicos.
- Orientaciónes sobre el uso y manejo de medicamentos
- Combinaciones de enfoques terapéutioss para enfrentar múltiples problemas
- ➡ Transportación Los gastos de viaje elegibles son los incurridos per el personal de servicio de alcanco (tralsajadoros socialos, médicos, profesionales de la salud u otros proyendores de servicio) para prestar el servicio directo contemplado en la reglamentación. Estos incluyen:
  - Gastos para transportar a los participantes a lugares de servicios, trafamiento, albergue, vivienda u otra facilidad de servicio.
  - El costo de transportación pública de los participantes
- El page de miliaje al personal de servicios fillentras utiliza su vehiculo privado para prestar el servicio directo conteniplado en la regiamentación.
  - La compra o alquiller de vohículos para transportar al personal de servicio o participantes elegibles
- El costo de gasolina, seguros, impuestos y mantenimiento del vehículo:
- Servicios para poblaciones especiales 24 CFR 676.101 (a)(6) Los fondos de Alcance en la Calle pueden ser utilizados para servir a poblaciones con necesidades especiales de acuerdo con la definición de la regiamentación de HUD (jóvenes y/ctimas de violencia doméstica, personas con VIH/SIDA, victimas de violación, acoso, etc.);

Gobierno de Ruarto Edeo Departamente de la Familia Socroteria Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Maria do Carrio Castro Secretario Auxiliar

Revisado por: Oticina de Sistemas y Precedimientos

Página 38 do 83

## B. ALBERGUE DE EMERGENCIA

Por Albergue de Emergencia se entiende cualquier instalación utilizada principalmente para proveer servicios de albergue temporero para personas sin hogar o poblaciones específicas sin hogar. Las camas financiadas por ESG no podrán ser reportadas bajo ningún otro fondo federal. Bajo Albergue de Emergencia no so puede requerir que los ocupantes firmen un contrato o acuerdos de ocupación para recibir servicios. Tampoco se cobrará cargo económico alguno a individuos o famílias que participen de los servicios de Albergue de Emergencia.

## 1. Participantes Elegibles

Los servicios do **Alborgue de Emergencia** deben estar dirigidos a individuos o familias que su situación de vivienda sea cónsona con las siguientes categorias:

- Categoria 1: literalmente sin hogar
- Categoría 2: on ricago inminente de perder su hogar
- Categoría 3: persona sin hogar bajo otros estatutos federales
- Catagoría 4: huyendo/intentando huir do violencia doméstica

Los fondos de **Albergue de Émergencia** pueden ser utilizados para servir a poblaciones con necesidades especiales de acuerdo con la definición de la reglamentación de HUD (jóvenes, víctimas de violencia doméstica, personas con VIH/SIDA, víctimas de violencia, acoso, etc.). Solamente las entidades que tengan un historial documentado de servir efectivamente a estas poblaciones podrán acceder a estas fondos. Las protecciones básicas establacidas a través del *Violence Against Women Act (VAWA)* aplican a las unidades de albergue de emergencia subvencionades a través de ESG.

Gobieren de Puerta Rico Departamento de la Fantifa Socretaria Auxiliar de Plantificación e Informática Programa do Soluciones de Emergencia (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ÆSG

Validado por: María do Carmo Gestin Secretaria Audiliar - IIII Rovisado por: Otlaine de Sistemas y Procedimientos

Página 39 de 83

Los proveodores de servicio de **Albergue de Emergencia** para familias no podrán denegar la admisión utilizando como critorio que haya menores do 18 años. De no haber espacios disponibles en el **Albergue de Emergencia**, la entidad podrá utilizar los fondos para vales de hotel o motel para el individuo o la familia hasta un periodo máximo do 30 días.

Los albergues de emergencia deben asegurarse de alempre terier una persona adiestrada que pueda hacer la entrada de los participantes e ingresar los datos a HMIS. La entrada de los datos debe hacerse en un periodo de 48 horas calendario.

## 2. Ambiente del Albergue

Las ontidades, a través de su personal de servicio, deberán proveer un ambiente acogedor, seguro, cómodo, con respeto y dignidad para todos los participantes sin importar su procedencia. La ubicación de los participantes se determinará de acuerdo con la identidad de género con que se autoidentifique cada solicitante u ocupante, sin importar el sexo asignado al nacer u otros factores.

## 3. Operación de Albergue

Los fondos ESG podrán ser utilizados para mantenimiento (incluyendo reparaciones menores o rutinarias), alquiller, seguridad, servicios de agua y energía eléctrica, equipos, seguros, alimentos, mobiliario y materiales necesarios para la operación del albergue. Las actividades de mantenimiento:

- No afraden valor al edificio/propiedad
- No prolongan considerablemente la vida útil del edificio/propiedad
- No adaptan el edificio/propiedad para nuevos usos.

Gobierno de Puerto Rico Departamento de la Fernilia Secretaria Auxiliar de Planificación o Informática Programa de Soluciones de Emargencia (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Marfe do Carmo Cestro Secretaria Avolliar -

Revisado por: Oficina de Sástemas y Procedimientos

Página 40 de 83

Algunos ejemplos de actividades do mantenimiento podrian incluir actividades, tales como: sellado de un techo que gotea, arregio de tubo roto, reemplazo de una ventana rota, arregio de grieta en una acera, tapar hoyos en estacionamiento y la reparación de partes de una verja. De tener que recurrir en gastos significativos, debe consultar primero al DE para obtener la autorización.

## 4. Vivienda Primero

Todas las entidades que reciben fondos ESG deben seguir los principios del modelo de Vivienda Primero. Bajo este modelo, los participantes deben tener acceso a una vivienda permanente con la mayor agilidad posible. Las entidades que reciben fondos para Albergue de Emergencia deben documentar que sus participantes están recibiendo algún tipo de servicio coordinado conducente a la obtención de vivienda permanente.

## 5. Diferidos

Los programas de desviación de albergues son identificados por la *National Allianoe* to End Homelessness como una práctica de prevención dirigida a personas que buscan entrar en un albergue. Esta práctica ayuda a individuos o familias que buscan albergue a identificar vivienda alternativa (como quedarse con amigos o familiares) en lo que se encuentra la vivienda más estable disponible. También permite conectar a individuos o familias con servicios y asistencia financiora para ayudades a regresar a una vivienda permanente. Los casos diferidos tienen el potencial de reducir la demanda en los albergues de emergencia retrasando la entrada o evitando el tiempo de estadia por completo. Además, puede reducir el estrés y el trauma que la entrada a un albergue pueda causar en la vida cotidiana de un individuo o familia. Gubiórgo de Puorto Rica Departamento de la Familia Secretada Auxãer de Pamilicación e informático Programa de Sciuciónes da Emerganda (FSG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Válidado por: Maria do Cenno Casho Sacretaria Auxiliar Revisado por: Oficina de Sistemos y Procedimientos

Página 41 de 83

## 6. Referidos

Los participantes que son ubicados en Alborgues de Emergencia doben tener acceso a los servicios esonciales elegibles bajo el componente, ya sea mediante la prestación directa de servicios por parte de las entidades y/o referidos a otros recursos y provocidores de servicios.

## 7. <u>Duración del Servicio</u>

La estadia prolongada en albergues de emergencia se debe evitar en la medida de lo posible. El tiempo promedio que un participanto debe permanecer en un Albergue de Emergencia no debe exceder de 90 días sin que se haya ubicado en vivienda permanente. Las entidades deben re-evaluar a los participantes do Albergue de Emergencia, de forma continua, para agilizar el tiempo en que se pueda ubicar en vivienda permanente.

Se dejará de ofrecer servicios de **Albergue de Emergencia** a los participantes en caso de que estos decidan satir o cuando han obtenido con éxito una vivienda segura y permanente. Se recomienda a los proveedores de servicios de albergue no concluir los servicios a Individuos y familias que no han obtenido una vivienda permanento.

Una vez cada CoC haya desarrollado y adoptado su sistema de entrada coordinada, los programas de albergues de emergencia están obligados a trabajar estrechamente con los sistemas coordinados do entrada de las entidades para asegurar que los participantes se refieren a los recursos do vivienda más apropiados, incluyendo, pero no limitados a *Rapid Re-Housing* y Vivienda Pomanente [24 CFR 576,400 (d)].

#### Goblamo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretada Auxiliar de Pianificaçión o Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 42 do 83

## Separación Involuntaria de la Familia 24 CFR 576.102 (B)

Cualquier grupo de personas que se presentan juntos para recibir servicios relacionados a vivienda y se identifican como una familia, independientemente de la edad o de la relación u otros factores, se tienen que considerar como una familia y deben ser servidos juntos como tal.

Además, cualquier albergue que recibe fondos bajo ESG, kicluyendo las organizaciones de base de fe, no puedon discriminar a un grupo do personas quo so presenta como támilia basado en su composición familiar (por ejemplo, adultos y niños o solo adultos), la edad de cualquier miembro de la familia, el estado de incapacidad de algún miembro de la familia, el estado civil, orientación sexual percibida o real, o identidad de género. La edad y el sexo de un niño menor de 18 años no deben ser utilizados como base para denegar la admisión do cualquier familia a cualquier albergue que recibe fondos ESG.

#### Seguridad y Protección 24 CFR 576.403 (B)

Las entidades que proveen servicios de Albergue de Emergencia deben crear políticas y procedimientos que proporcionen un ambiente seguro para los participantes de los albergues y el personal. Todos los participantes deben ser informados sobre medidas de seguridad básicas del albergue. El personal a cargo debe conocer las medidas de seguridad, regías del albergue y protocolos a seguir en caso de una emergencia.

Cualquier Albergue de Emergencia que rocibo asistencia para las operaciones del albergue también debe cumplir con estándares mínimos de seguridad, sanidad, y de privacidad. Los estándares mínimos incluyen, pero no se limitan a:

#### Gobierno de Puerte Rico Dobartemento de la Familia Secrotaria Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Sobrainhos de Emergenda (ESS)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por : María do Cermo Castro Secrotaria Audillar - C. J. M.

Revisado por: Oficha de Sietemos y Procedimientos

Página 43 de 83

- a. Estructura y materialos: Los edificios tienen que estar estructuralmente firmes, de mancra que no representen una amenaza à la salud y a la seguridad de los ocupantes, protegiendo a los residentes de cualquier peligro o amenaza. Cualquier renovación (incluyendo rehabilitación mayor y transformación) lievada a cabo con la ayuda de ESG debe considerar productos certificados como <u>Energy Star y Water Sense</u>.
- Acceso: Los albergues tienen que ser accesibles y con capacidad para ser utilizados sin tener que acceder al mismo a través de otra unidad. Los edificios han de proveer medios alternos para salir en caso de fuego
- c. Espacio y seguridad: Excepto aquellos albergues diseñados solo para uso durante el día, todo alberguo debe proveer a cada residente espacio adecuado y seguridad tanto para ellos como para sus pertenencias. Cada participante debe tener una cama con sábanas limplas.
- d. Calidad del aire: El aire interior debe estar libre de contaminantes que pudiera poner en peligro o perjudicar la salud de los participantes. Cada habitación o espacio ha de ser provisto con ventilación natural o mecánica. Las estructuras han de estar libres de contaminantes en el aire que puedan representar una amenaza a la salud do los residentes.
- Suministro de agua: El suministro de agua en el albergue debe estar libre de contaminación.
- f. Instalaciones sanitarias: Cada participante debe tener acceso a instalaciones sanitarias que se encuentren en condiciones óptimas do operación, sean privadas, y adecuadas para al aseo personal.

Gobierno de Puerio Rico Depertamento de la Familla Sportates Auxillar de Flanificación e Informática Programa de Solucionos de Emerganda (ESO)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Validado por: Maria do Carmo Castro LLCC Secretaria Auxillar CLLCC Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 44 de 83

- g. Ambiente Tormal: La vivienda ha de tener equipo adecuado para calefacción o enfriamiento de la unidad.
- II. Illuminación y electricidad: El albergue ha de tener lluminación adecuada ya sea natural o artificial. Dicha iluminación debe permitir llevar a cabo actividades en el inferior del albergue y apoyar la salud y seguridad de los rosidentes. Además, debe tener la capacidad eléctrica suficiente para permitir el uso de enseres eléctricos sin causar poligros y riesgos de fuego.
- Preparación de alimentos: Si hay áreas para la preparación de alimentos, han de contener suficiente espacio y equipo para guardar, preparar y servir alimentos de manera sanitaria.
- j. Las condiciones sanitarias: El albergue debe estar en condiciones que no representen una ameriaza a la salud del participante.
- k. La seguridad contra incendios: El albergue debe cumplir con las siguientes condiciones:
  - 1) Tener al manos un detector de humo (de bateria o alambrado) en condiciones apropiadas para su funcionamiento, en cada nivel de la unidad. En cuanto a seguridad contra incendios, cada unidad ha de tener al menos un detector de humo, en condiciones apropiadas para su funcionamiento, en cada nivel de la unidad. Los detectores han de estar colocados en los pasillos contiguos a las habitaciones. Si la unidad está ocupada por una persona con problemas de audición, los detectores han de tener un sistema de alarma diseñado para personas con impodimentos auditivos en cada habitación ocupada por una persona con problemas de audición.

Gobierno de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Plantificación e triformática Programa de Soluctones de Emergenda (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Maria do Carmo Castro Secretario Auxiliar - Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientes

Página 45 de 83

2) Las áreas públicas de todo albergue han de estar equipadas con detectores de humo; un número suficiente pero no menos de uno para cada área. Las áreas públicas incluyen pero no se limitan al "jaundry", área de cuido de niños, pasillos, escaleras y otras áreas comunes.

## 10. Medidas de Desempeño

Cónsono con HUD, los estándares mínimos relacionados a las medidas de desempeño como parte del componente de **Albergue de Emergencia** son como se detallar en la Tabla 6.

## Tabla 6. Medidas de Desempeño - Albergue de Emergencia

- Número de personas que ingresó en albergue de emergencia.
- Número de personas que salleron del programa.
- Porciento de personas que tuvieron un plan individualizado do servicios
- Porciento de personas que cumplieron con su plan individualizado de servicios
- · Porciento de personas que aumentaron sus ingresos de cualquier fuente
- Porciento de personas que ingresaron en vivienda transitoria.
- Porciento de personas que permanecieron en el albergue por menos de tres meses
- · Porciento de personas que permanecieron en el albergue por más de tres mases
- Porciento de personas ubicadas en vivienda permanente
- Porciento de utilización de camas

La Tabla 7 muestra las actividados elegibles para los servicios de Albergue de Emergencia.

#### Gobiorno de Puerto Rico Departamento de la Fernilla Secretària Auxiliar de Plahificación e Informática Programa de Solucionas do Errorgencia (ESG)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Velidedo por: Maria do Carmo Castro Secretaria Auxillar - Revisedo por: Oficina de Sistemas y Precedimientos

Página 46 de 83

## Tabla 7. Actividades Elegibles para el Albergue de Emergencia

## SERVICIOS ESENCIALES

Los signientes servicios son elegibles como parte del componento de **Albergue de** Emergencia

- ➡ Manejo de Casos Las actividades relacionadas al manejo de caso deben estar dirigidas à la evaluación de necesidades de vivienda y de servicios, organizar, coordinar y supervisar la prostación de servicios individualizados para satisfacer las necesidades del participante. Los servicios y actividades elegibles son las siguientes:
  - o Evaluación inicial, incluyendo verificar y documentar la elegibilidad
  - o Consciona
  - Desarrollar y coordinar serviolos para obtener beneficios tanto fodoralos como estatales.
  - o Monitorear y evaluar el progreso de los participantes
  - p Proveer una evaluación de riesgo y un plan de seguridad para aquellas victimas de violencia doméstica, abuso sexual, y acoso.
  - Desarrollar un plan individualizado de vivienda y servicios, dirigido hacla la Vivienda permanenta.
- Cuido de niños Las actividades de cuido son elegibles alempre y cuando los niños sean, menores de 13 años o aquellos con discapacidades que podrán recibir el servição hasta los 18 años. Los contros do cuido action estar licenciados por el Departamento de la Familla. Los costos elegibles son:
  - Guido :
  - d Medendas y comidas
  - Actividades para el desarrollo de los menores
- Servicios de Educación Los servicios elegibles de educación son actividades de educación de educación en salud, prevención de uso problemático de eustancias, allabelización, y preparación para

Gobjerno de Puerto Rico Departamento de la Familia Socretaria Auxliar de Planificación e Informálica Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Marie do Carmo Castro Secretaria Auxiliar

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 47 de 83

el GED (General Educational Development Test) y diversas habilidades para la vide. Los costos elegibles son: o Egycación en Ballid.

- o Prevención de tisc de sustancias -----
- a Ingles
  - o Cursos para obtener el cuarto año
- ⇒ Asistencia en el empleo y adiestramiento Los costos para la asistencia relacionada con empleo y los programas de capacitación laboral son elegibles. Incluyendo cursos presenciales y/o en linea; formación idlacididada con el especio de trabajo; y servicios para ayudar a las personas a obtener empleo, adquirli habilidados do aprendizaje y/o aumentar el potencial de ingresos. Las destriczas do aprondizaje incluyen: aquellas destrezas que pueden usarse para esegurar y retener un trabajo, incluyendo la adquisición de licencias yecacionales y / o certificados. Los servictos para esistir en la obtención de empleo consisten en pruebas vocacionales, adiestramiento para la busqueda de empleo, adiestramiento y tutorias especiales. Ilbros y material didáctico, asesoramiento laboral y referidos a los recursos de la comunidad.
- 🚁 Servicios ambulatorios de salud Los gastos elegibles son para tratamiento ambulatorio de condiciones médicas y deben ser provistos por profesionales médicos con licencia. Los fondos ESG solamente pueden ser utilizados pará servicios de sallud siempre y cuando los mismos esten inaccesibles o no estendisponibles en el área de servicio. Los fondos pueden ser utilizados para servicios de salud de emergencia tales como:
- p Eyaluar la condición de salud y desarrollar un plan de tratamiento
- Ayudar al participante a entender sus necesidades de salud
- o Proveer tratamiento médico de emergenda y de seguimiento
- o Proveer medicamentos
- Proveer servicios dentales preventivos y no cosmeticos

Servicios Legalos Los fondes pueden ser utilizados para contratar un abogado (pago por hora) para prestar servicios de asesoramiento legal para garantizar al

Gobieron da Pweda Rico Dopartamento do la Familia Socrataria Auxiliar de Planificación o Informática Programa de Soluçiones de Emergencia (ESG).

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Válidado por: María do Carmo Castro Secretaria Auxiliar

Revisado per: Oficina de Sistemas y

Página 48 de 83

participante el derecho a obtener o mantener una vivienda. SI la organización - tiene un abogado como parte de su personal podrá subvencionar el salario de este. No se podrán pagar servicios legales relacionades a inmigración, ciudadanta e hipotocas... No so podrán pagar gastos por adelantado ni confingentes. Los criterios para ofrecer los servicios legales serán los siguientes:

- o El programo provec hasta \$500.00 de costos de abogados (la tecturación deborá ser por hora de servicio prestada)
- o Los servicios legales estárán relacionados con:
  - Manutención
     ✓
  - · Custodia
  - Patemidaő
- Emanuipación Separación
- . . Óntenes de protección
  - Remedios civiles para poblaciones con necesidad especial
  - Apelaciones do veteranos
- Reclamaciones por beneficios gubernamentales denegados
  - ... Ordenes de arresto

⇒ Destrezas de Vida - Estos servicios están dirigidos a ayudar al participante a funcionar de maneta independiente en la comunidad. Las actividades para proveer destrezas de vida a los partisipantes podrán ser costoados con los fondos ESG., Las actividades elegibles son:

- is Manejo de presupuesto
- o Manejo del hogar
  - n Manejo de conflictos
  - e. Compre de allmentes y artículos de primera necesidad e Nutrición
- e Transportación Pública
- Patemidad/maternidad responsable

#### Gohismo de Puerto Rico Departismento de la Ferrilla Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Solutalones de Emergentin (ESC)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Valldado por: María do Carmo Castro Secretaria Auxillar

Rovisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 49 de 83

- Salve Martal Los servicios de salud mental son intervenciones terapéuticas dirigidas a problemas personales, famillares o laborales, con el fin de solucionar el problema o mejorar las circunstancias tanto personales como familiares. El servició debe ser provisto por un profesional con ligencia para trabajar condiciones de salud mental. Los fondos ESG podrán ser utilizados para estos fines en la medida en que los servicios de salud mental adecuados no estén accosicios o disponibles en la comunidad. Las actividades plegibles son:
  - p intervención en crisis
  - Prescripción de modicamentos psicotrópicos
  - o . Orientaciones sobre el uso y manejo de medicamentos
  - o Orientaciones sobre combinaciones de enfoques terapeuticos para enfrontar múltiples problemas
- → Tratamiento uso problemático do sustancias Estos servicios déberán estar diseñados para prevenir, reducir, eliminar y evitar nacurrencias (recaidas) relacionadas con el Uso problemático de sustancias. Los servicios deben ser provistos por protesionales licenciados o certificados. Estos servicios solamente pueden ser provistos con fundos ESG siempre y cuando los mismos están inaccesibles o no están disponibles en el área de servicio. Las actividades elegibles son.
  - o Admisjón y evaluación del participants
- Tratemientos ambulatorio hasta 30 días
  - o Consejeria individual y grupal
- o Prunbas de dopale

## Los gastos de hospitalización para tratamientos de desintoxicación de drogas y alcohol son inelegibles.

- ⇒ Transportación Las actividades elegibles consisten en los costos de transporte de los Viajes de un participante hacia y desde la esistencia médica, empleo, cuido de miños u otras instalaciones do scrytejos esenciales elegibles. Las categorías de gastos elegibles de transportación incluyen:
  - o El costo de transportación pública de los participantes.

Gebierno de Puorte Rice Departamento de la Familia Secretario Auxiliar de Planificación e Informática. Programa de Soluciones de Emerganda (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Vaŝidado por: Maria do Carmo Castro

Rovisado por: Oficina do Sistemas y Procedimisatos

Página 50 de 83

- e. El pago de millaje al personal de servicios mientras utiliza su véhiculo privado para prester el servició directo contemplado en la reglamentación (se sugiere como fremantenta la calculadora de DTOP)
- Ea compra o alquilor do vehículos para transportar al personal de servicio o a los participantes
  - ó El costo de gasolina, seguros, impuestos y mantenimiento del velticulo

## SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE FACILIDADES

Toda renovaçion/rehabilitación de un albergue tiene que cumplir con los requisitos de evaluación ambiental establecidos por HUD en el 24 CFR 58. Atlemás, la cintidad que propone el proyecte deberá entregar al permiso de construcción hal Departamento de la Familia antes de comenzar las obras de renovación/rehabilitación para obtener la autorización para la liberación de fondos. Los fondos de ESG podrán cultir la labor, materiales y otros costos necesanos para la rehabilitación o transformación de una estructura que será útilizada como un Albergue de Emergencia. Es requisito que el adificio sea propiedad del municipio o de la entidad sin finos de lucro que propone el proyecto.

Periodo mínimo de uso de la estructura - El periodo de utilización del adificio como alberge dependerá de los tondos ESG utilizados para la renovación de la estructura, en relación al costo del bien inmueble (establecido bajo tasación), según se describe en la siguiente tabla:

Rehabilitación y/o Renovación de Facilidades				
i Subcomponente	Tiempo de aso regaerido	Gitérios		
Renabilitación mayor La mano de obra, materiales, herramientas y otros costos de la mejora de los edificios, que no sean reparaciones nariores o de rutina.	10 and	Rohábilitáción de un álberque que curilleva costos máyores al 75% del valor del edificio antes de ser renebilitado.		

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El Permiso de Construcción se puede conseguir a través de la <u>Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).</u>

Gobjerno de Puerto Rico Deparlamente de la Familia Secretaria Aexiliar de Planticación o Intermática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG). MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO Validado por: María do Carmo Castro Revisado por: Oficina de Sistemas y Pagina 54 de 83 Secretaria Auxillar Conversión - un pambio en ี 10 ลกอร El costo de la transformación excede el 76% dei valor del adiffcio el uso de un edificio a un después de la transformación. ... albergue de emergencia para personas sin hogar. Renovación- rehabilitación Renovación de un albergue que conlleva cestos de 75% o menos que implica costos del 75% o 3 años del valor del edificio antes de sor menos del valor del edificio refiovado, - --antes de la rehabilitación. En general, una actividad que agregue de forma sustancial al valor del edificio,

En general, una activicad que agregue de foirna sustancial al valor del edificio, piglongue su vida util o lo adapte a usos nuévos seria considerada renovación o conversión. Dependiendo del costo de la renovación y valor del edificio se considerará una rehabilitación mener o una rehabilitación mayor. Las entidades que splicitan fondos para renovación, rehabilitación mayor o conversión deben:

- Încluir planês para le inspección de pictura a base de plomo si se suspecha que el albergue a ser mhabilitado contigne este máterial peligroso y/o si fue construido antes de 1978.
- Presentar el certificado de revisión amblental.
- Presentar Permiso de Construcción:

Las actividades inetegibles relacionadas a renovación, refrabilitación y conversión son:

- Adquisición de bienes inmuebles ∴
- Nueva opnetruoglón
- Úmpleza de la propiodad para la demolición
- Capacitación del pérsonal o actividades de recaudación de fondos asociadas con La rehabilitación
- Mantenimiento y reparación del adificio (podrían ser elegibles como parte de la operación de albergue).

Goblemo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Soluciones de Emergancia (ESO)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG.

Validado por: Maria do Sermo Castro
Secretaria Auxiliar

Revisado por: Oficina de Statemas y Procedimientos

l'égins 52 de 83

Bajo este componente se consideran los siguientes albergues:

#### 1. ALBERGUE DIURNO

Los fondos de ESG pueden ser usados para **Albergues Diumos** (los participantes no pernoctan en la facilidad) que cumplan con los criterios bajo la definición de albergue de emergencia 24 CFR 578,102. Si el propósito principal de la entidad es brindar albergue temporal a las personas sin hogar en general o a subpoblaciones espacíficas, y no requiere que los ocupantes firmen contratos de amendamiento o de ocupación, el **Albergue Diumo** cumple con la definición de Albergue de Emergencia y puede ser financiado como un Albergue de Emergencia en virtud de ESG. El objetivo principal debe ser evidente en las características del albergue.

Como minimo, las personas sin hogar deben poder permanecer en la instalación durante las horas que esté abierto. Para que un Albergue Diumo use los fondos de ESG para servir como un Albergue de Emergencia, la entidad debe cumplir con los requisitos que se aplican a los sub-recipientes de ESG con respecto a los fondos y actividades de albergue. Solo se considerarán Albergues Diumos si cumplen con lo siguiente:

- a. Cada participante debe ser evaluado para verificar la elegibilidad como persona sin hogar e identificar el tipo de asistencia y servicios que necesita. Esta evaluación debe realizarse de acuerdo con el 24 CFR 576.401 (a).
- b. La elegibilidad de cada participante y su estatus como persona sin hogar deben ser documentados de acuordo con los requisitos del 24 CFR 576.500 (b).

Goblemo de Puerto Ricc Departamento de la Familia Secretaria Austiar de Pianificación o Informática Programa de Soluciones de Emergenda (ESO)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Velidado por: Meria do Carmo Castro J. A.C. Socrataria Auxillar Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 53 de 63

- c. Los datos del participante y de los servicios ofrecidos debon entraree en el HMIS local. Esto debe ser completado de acuerdo con los requisitos en 24 CFR 576.400 (f).
- d. La entidad debe seguir los estándares escritos [requeridos bajo <u>24 CFR 576.400</u> (e)] rolacionados con albergues de emergencia y servicios esenciales (servicios de salud mental, trabajo social, manejo de casos, enfermería y establecer un plan de servicio dirigidos a ublicar en vivienda permanente, etc.).
- e. Los costes de servicios como manejo de casos, servicios de salud mental, trabajo social, consejería, etc. proporcionados a personas sin hogar en el albergue serán clegibles bajo servicios esenciales, elempre y cuando los costos cumplan con la regla 24 CFR 576.100 (d) y 24 CFR 576.102.
- f. Los costos de proveer lavandería o comidas en el albergue serán elegibles bajo las operacionos de Albergue de Emergencia, slempre y cuando los costos cumplan con la regla 24 CFR 576,100 (d) y 24 CFR 576.102.

## 2. ALBERGUE TRANSITORIO

Los **Albergues Transitorios** están diseñados para proveer a familias o individuos vivienda provisional y servicios de apoyo necesarios para que puedan moverse a una vivienda permanente. La cláusula de excapción de HUD, conocida como *grandfather clause*, permite que las entidades que fueron financiadas en el año fiscal 2010 puedan sor elegibles para recibir fondos de ESG para albergues transitorios.

Todas las entidades que estén amparadas bajo la *grandfather clause* doborán cumplir con los estándares mínimos que aplican a los albergues do emergencia en las siguientes áreas:

Gabterno de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Austilar de Planificación e informática Programa de Golucionos de Emergencia (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado port. Maria do Carmo Castro Secretarla Auxiliar Revisado por: Ottobe de Sistemas y Procedimientos

Página 54 de 83

- a. Participantes elegibles
- b. Ambiente del albergue
- Separación involuntaria de la familia<sup>9</sup>
- d. Seguridad y proteoción

Toda entidad que ha recibido fondos de ESG ininterrumpidamente como Albergue Transitorio desde el año 2010 podrá conúnuar operando bajo esta clasificación. Sin embargio, los CoC y/o el DF podrán evaluar los proyectos de albergue transitorio para determinar si el programa debe ser reasignado bajo otro componente o modelo do servicio como por ejemplo: *rapid rehousing*. Los proyectos nuevos no podrán operar como albergue transitorio.

Los siguientes aspectos deben ser tomados en consideración al administrar fondos destinados a ofrecer servicios de Albergue Transitorio:

a. Participantes Elegibles

Los servicios de Albergue Transitorios deben estar dirigidos a individuos o familias cuya situación de vivienda sea cónsona con las siguientes categorias:

- 1) Catogoría 1: Ilteralmente sin hogar
- 2) Categoría 2: en riesgo inminente de perder su hogar
- 3) Categoría 4: huyendo/intentando hulr de violencia doméstica

Los participantes que estén bajo la Categoría 3 (persona sin hogar bajo otros estatutos federales) podrán ser elegibles para albergue transitorio si el CoC al que

<sup>9</sup> Coalquier grupo de personas quo so presentar juntos para recibir servicios relacionados a viviondo y se identifican como una familla, independientemente de la edad o de la relación u otros factores, se tienen que considerar como familla y dóben ser sorvidos juntos como tal [24 CFR 676, 102 (b)].

Gobjerno de Puerto Rico Departamento de la Familia Socrotaria Auxiliar de Planideación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Velidado por: Mazía do Carmo Castro Secretaria Auxiliar r Revisado por: Oticina de Sistemas y Procedimientos

Página 65 de 83

pertenece la entidad ha solicitado y recibido la aprobación de HUD para servir a esta población.

Los Albergues Transitorios deben priorizar las siguientes poblaciones:

- 1) Jóvenes que no estén emancipados
- 2) Personas huyendo/intentando huir de violencia doméstica
- 3) Personas que buscan recuperarso de alguna adicción

Toda entidad que bajo la *grandfather ciaus*e opere como albargue transitorio, lo aplicarán los mismos estándares que a los albergues de emergencia en términos de participantes elegibles, ambiente del albergue, separación involuntaria de la familla, seguridad y protección.

### b. Duración del Servicio

Los fondos pueden ser utilizados para cubrir costos de vivienda y servicios de apoyo hasta un máximo de veinticuatro (24) meses. Los participantes del programa de vivienda transitoria deberán complotar un acuardo de arrondamiento por un término de, al menos, un (1) mes. El mismo debe ser renovado automáticamente al expirar, excepto cuando sea notificado por escrito con antelación por cualquiera de las dos partes, o hasta un máximo de 24 meses. Los servicios de apoyo deben estar disponibles en todo momento mientras el participante resida en el albergue transitorio.

Algunos servicios complementarios de seguimiento pueden ser provistos hasta seis

(6) meses después que el participante deja de racibir los servicios de alberguo transitorio.

Gobierpo da Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxilia: de Plantikación e Informática Programa de Soluciones de Emergenda (ESG)

#### MANUAL DE ESTANDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Valkiario por: Maria do Carmo Cestro Secretaria Auxiliar Roylsado por; Oficina de Sistemas/y Precadimientos

Página 56 do 83

## c. Limitaciones Aplicables a Albergues Transitorios 24 CFR 578.79

Una persona sin hogar puede permanecer en un Albergua Transitorio por un periodo mayor de veinticuatro (24) meses, si el participante no ha podido ser ubicado en una Vivienda permanente y/o si requiere más tiempo de ajuste para prepararse para la vida independiente. Sin embargo, el DF puede descontinuar los fondos para los proyectos do Albergua Transitorio si más de la mitad de sus participantes permanecen en el proyecto por más de 24 meses.

La entidad debe tomar en consideración que, ubicar un participante o familia en un Albergue Transitorio podría afectar su elegibilidad para otros programas. Por ejemplo, las personas que están ubicadas en albergues transitorios, en ocasiones no cualifican para programas los de *rapid re-housing* financiados por CoC. En los casos de personas sin hogar crónicas, la ubicación en un Albergue Transitorio elimina su estatus de cronicidad. Esto podría limitar el acceso de esta población a servicios especializados de salud y/o vivienda permanento.

## d. Medidas de Desempeño

Cónsono con HUD, los estándares mínimos rolacionados a las medidas de desempeño como parte del componente de **Albergue Transitorio** son como se detallan en la Tabla 8:

## Tabla 8: Medida de Desempeño - Albargue Transitorio

- Número de personas que ingresé en albergue de transitorio
- Número de personas que salieron del programa
- Porciento de personas que cumplieron con su plan de servicios
- Porciento de personas que aumentaron sus Ingresos de cualquier fuente.

Gobierno de Puerso Rico. Departamento de la Familla Secretaria Auxiliar de Planticación e Informática. Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESC Revisado por: Oficina de Sistemas y Validado por: Maria do Carmo Castro Página 57 de 68 Secrolatia Apállar Tabla 8; Medida de Desempeño – Albergue Transitorio Porciento de personas que permanecieron en el albergue por menos de 24 Porciento de personas que permanecieron en el albergue por más de 24 meses · Porciento de personas ubicadas en vivienda permanente

Gobierno de Puedo Rico Dopartamento de la Fetrillia Secretaria Auxiliar de Plenifección e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Vasidado port María do Carmo Castro Socrataria Auxiliar — NC

Revisado por: Oficino de Sistemas y

Página 58 de 83

## C. PREVENCIÓN Y RAPID RE-HOUSING 24 CFR 576.103 24 CFR 576.104

Las actividades de **Prevención** están diseñadas para prevenir la entrada a albergues y promover la retención de vivienda. Mientras, las actividades de **Rapid Re-Housing** están diseñadas para mover a las personas sin hogar de forma rápida a una vivienda permanente. Estos dos componentes de servicio tienen algunas diferencias (ver Tabla 9); sin embargo, ambos ofrecen servicios de reubicación y estabilización, y asistencia financiera. Además, proveen para asistencia de alquiler a corto y mediano plazo.

	Prevención	Rapid Re-Housing
Parficipantos oloģiblos	Categoría 2: en riesgo inminente de perder su hogar Categoría 3: persona sin hogar bajo otros estatutos federales Categoría 4; huyendo o intentando huir de violencia doméstica En riesgo de perder el hogar: todas las estegorías Ingreso anual por dobejo del 30%	Categoria 1: literalmente sin hogar     Categoria 4: huyendo o Intentando hui de violencia doméstica (si Individues o fomdia también están literalmente sir hogar)
Propósito	Preventr o evitar que personas con vivienda se cuaden sin hogar.     Ayuder a esias personas a <u>recuperar la</u> <u>estabilidad</u> en su vivienda actual u etra vivienda permanente	<ul> <li>Ayuder a las persones sin hogar que viven en la calle o en un albergue de emergencia en el proceso de transición a una vivienda, permanente para que ses lo más rápido posible, y luego</li> <li>Ayudar e estas personas a lograr la estabilidad en la vivienda</li> </ul>
Ra-éveluáción	Cada 3 moses     Debe tener un ingreso <u>igual o inferior a 30%</u> de la ronta media del área gaográfica donde vivo, y     Carecer de recutsos y recide apoye	Cada 12 mesos Debe tener un ingreso igual o inferio al 30% de la renta media del área geográfica dende viva, y Garceer de recursos y red de apoyo
Addividades elegibles	Servicios de reubloación y estabilización, y esistencia financiera     Asistencia de a quiller a certo y mediano plazo	Sorvicios de reublicación y estabilización, y asistencia financiera     Asternola de alquiller a corto y moditano plazo

Goblemo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESO)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por; Martie do Carmo Castro Secretada Audillar 🕜 🛴 Revisedo por: Ottoina de Sistemas y Procedimientos

Pégina 59 de 83

Los siguientes aspectos deben ser tomados en consideración al administrar fondos destinados a ofrecer servicios de **Prevención y Rapid Re-Housing**:

## 1. Elegibilidad por Ingresos

Duranto la evaluación inicial se verificarán los ingresos del individuo o familia para determinar la elegibilidad de acuerdo a lo requerido por HUD para servicios de **Prevención** (no aplica a *Rapid-Re Housing*). Esta indagación es importante, ya que lo permitirá al manejador de casos verificar los documentos entregados por el participante y así validar el ingreso anual. El ingreso del individuo o familia no poérá excoder el 30% de la mediana para el área geográfica y el tamaño familiar. Para facilitar la verificación de la mediana, HUD tiene disponible la calculadora de ingresos. Las entidades podrán utilizar la calculadora de ingresos como una herramienta para detorminar la ologibilidad de ingresos, y la cantidad de asistencia para los beneficiarios de los programas.

Los estándares mínimos para la determinación del ingreso anual de un individuo o familia consisten en el cálculo de Ingresos de acuerdo con 24 CFR 5,609. El Ingreso anual so define somo la suma de la cantidad de ingresos menetarlos o la ausencia de estos. Los siguientes criterios serán utilizados para determinar el Ingreso de la familia:

- a. Los Ingresos pueden estar a nombro del jefe de familia o cónyugo (aunque esté temporalmente ausente) o bajo cualquier otro miembro de la familia.
- b. La cantidad proyectada que la família recibirá en un período de 12 meses dospués de la admisión o reavaluación anual; y que no estén excluidos específicamente en 24 CFR 5.609 (c).

Gobierno de Puerto Rico Deportamento de la Familla Secretaria Auxiliar de Piantilicación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (FSG)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Vaédodo por: Maria de Cazreo Castro Secretaria Accisor

1110

Revisado por: Oricina de Sisiemas y Procedimientos

Página 60 de 83

 c. Los ingresos anuales pueden ser las cantidades que se deriven (durante el perfodo de 12 meses) de bienes a los que cualquier miembro de la familia tiene acceso.

Cónsono con la reglamentación <u>24 CFR 5.609 (b)</u>, para determinar el ingroso máximo del grupo familiar se utilizará como guía lo siguiente:

- a. Ingreso por empleo La cantidad completa de ingresos hruto que recibe el participante adulto antes de contribuciones y deducciones. Esto incluye ingresos de salarios, sueldos, propinas, bonificaciones, comisiones y otros.
- b. Ingresos de Negocios Ingreso neto devengado de la operación de un negocio o profesión.
- c. Ingreso por intereses y dividendos Ingresos por concepto de activos incluyendo los intereses do cuentas de cheques o de ahorros, intereses y dividendos de certificados de depósito, acciones o bonos, o Ingresos provenientes de rentas de propiedad inmueble.
- d. Ingreso por pensión y retiro Ingreso mensual por concepto de beneficios de seguro social, anualidades, pólizas de seguros, retiro, pensiones, incapacidad o cualquier pago similar que reciba periódicamente la familia.
- e. Ingresos por incapacidad y/o desempleo Pago mensual de desempleo, incapacidad, seguro social por incapacidad, Fondo del Seguro del Estado.
- f. Asistencia Económica Ingreso mensual proveniente de agencias gubornamenteles (TANF) excluyendo las cantidades designadas para albergue, utilidades, WIC, cupones de alimentos (asistencia nutricional o PAN) y culdo de niños.

Golzierno de Puerto Rico Dopariamento de la Familla Scordania Auxiliar de Panificación e Informática Programa de Sóluciones de Emergenda (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Castro Secretaria Auxiliar Seviando por: Oficina de Sistemas y

Página 61 de 93

- g. Pago por manutención, pensión "foster care" Ingresos por concepto de pensión de nifíos menores o ponsión personal por concepto de divorcio y pagos por "foster care".
- h. Ingreso de las Fuerzas Armadas- Ingresos por ser miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos (Reserva, Guardia Nacional, ARMY, etc.).

Las entradas que so excluirán del cálculo de ingreso son las siguientes, según <u>24 CFR</u> 5.6<u>00 (c)</u>:

- a. Ingresos de hijos menoros Ingreso por el trabajo de los hijos menores de 18
  años (Incluyendo "fosier kids").
- b. Ingresos por Culdado Sustituto Ingresos recibidos por el cuidado de menores
   bajo el Programa de Culdado Sustituto o por cuidado de adultos bajo el programa
   de "foster care" (usualmente incluye personas con discapacidad).
- c. Herencias y pagos de seguros Pagos globales por herencias, seguros, ganancias capitales, pagos por seguros médicos y de accidentes y componsación del trabajador, y arregios económicos por pórdidas personales o patrimoniales.
- d. Reembolsos por gastos médicos Cantidades recibidas por la familia destinadas específicamente a reembolso o gastos médicos por cualquier intembro de la familia.
- e. Amas de llaves Ingreso por ser un ama de llaves viviendo en la unidad de vivienda doeda provee servicio de apoyo.
- f. Becas a estudiantes La cantidad total de la asistencia económica a estudiantes pagada directamente al estudiante o a la institución educativa.

Gobiomo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxitar do Propilicación e informática Programa de Soluciones de Emerganda (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validede por: Merio de Comio Castro Socretoria Auxiliar Revisado por: Oficina de Sistemos y Procedimientos

Página 62 de 83

- g. Paga especial a miombros de las fuerzas armadas en servicio activo El Ingreso recibido por un miembro de la familia que está sirviendo en las fuerzas armadas.
- h. Pagos de autosuficiencia Los ingresos recibidos por lo siguiente:
  - Ingreso recibido como resultado de programas de adiestramiento financiados por HUD
  - Ingreso recibido por una persona con impedimentos que recibe ayuda bajo algún programa
  - 3) Ingreso racibido por un participante en otros programas de asistencia pública como reembolso por los gastos que haya incurrido en (equipo especial, ropa, transportación, cuido de niños) y que se otorgan solo para permittr la participación en un programa específico
  - 4) Ingresos y beneficios que resulten de la participación de un miembro de la família en programas de capacitación de empleo estatales o locales. Las cantidades excluídas por esta sección deben haberse recibido bajo programas de capacitación de empleo con metas y objetivos claramente definidos, y solo serán excluídas por el período durante el cual ol miembro de la famillia participe en ol programa de capacitación do empleo.
- i. Regalos Dinaro regalado, esporádico no recurrente y temporero.
- j. Ingresos de estudiantes a tiempo completo que son mayores de 18 años -Ingreso de estudiantes a tiempo completo, y que son mayores de 18 años, que excedan los \$480. Si es el jete de familia e el cónyuge se incluyen en su totalidad.

Goberno de Puerlo Rico Dopariamento do la Familia Scorolaria Auxiliar de Plariticación e informética Programa de Soluciones de Emerganda (ESQ)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Voliderdo por: María do Carmo Castro Secretaria Apodíar

Revisario por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 63 de 03

- k. Ingresos por hijos adoptivos Ingreso recibido como pago de asistencia para adepción que excedan los \$480 por cada niño adoptado.
- I. Pagos periódicos diferidos o ingreso de seguro social suplementario -Beneficios de seguro social que se reciban en un pago de una suma global o en posibles pagos mensuales.
- m. Reembolsos por concepto de contribuciones sobre la propiedad Ingreso recibido por la familla como reembolso a la loy estatal de contribuciones sobre la propiedades.
- n. Ingresos pagados por una agencia estatal para reducir el costo de los servicios - El equipo necesario para que un miembro de la familia con impedimentos pueda seguir viviendo en el hogar.
- Otras exclusiones federales Otros ingresos específicamente excluidos como Ingreso para efectos de determinar elegibilidad o beneficios bajo una categoria DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA POR ALGUNA OTRA LEY FEDERAL.
- 2. Seguridad y Protección 24 CFR 576,403 (B).

Las entidades que proveen servicios de vivienda permanente deben crear políticas y procedimientos que proporcionen un ambiente seguro para los participantes de los aibergues y el personal. La entidad no puede usar los fondos de ESG para ayudar a un participanto del programa a permanecer o mudarse a una vivienda que no cumpia con los estándares mínimos de habitabilidad y seguridad. Los estándares mínimos de seguridad y protección incluyen, pero no se limitan a:

 a. Estructura y materiales - La construcción de la vivienda tiene que estar estructuralmente firme, tal que no represente una amenaza a la salud y a la Goblemo de Puerto Rico Departemento de la Hamilia Socrotaria Auxilia: de Planificación e Informática Programa de Soluciones do Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 64 do 83

seguridad de los ocupantes, protegiendo a los residentes de cualquier peligro o amenaza.

- b. Acceso La vivienda tieno que ser accesible y con capacidad para ser utilizada sin tener que acceder a la misma a través de otra unidad.
- Espacio y seguridad La vivienda debe proveer a cada residente ospacio adecuado y seguridad tanto para ellos como para sus pedenencias.
- d. Calidad del aire Cada habitación o espacio debe contar con ventilación natural o
  mecánica. La vivienda ha de estar libre de contaminantos en el aire que amenacen
  la salud de los residentes.
- Suministro de agua El suministro de agua debe estar libre de contaminación.
- f. Instalaciones sanitarlas La vivienda deber contar con acceso a facilidades sanitarias que funcionen de manera apropiada, puedan ser utilizados en privado y que sean adecuados para la higiene personal, y para disponer de manerá adécuada de desperdicios humanos.
- g. Iluminación y electricidad La vivienda debe tener fluminación natural o artificial adocuada para permittr las actividades normales de interior, y apoyar la salud y la seguridad de los residentes. Debe tener la capacidad eléctrica suficiente para permitir el uso de eneeres eléctricos sin causar poligros y riosgos de fuego.
- h. Preparación y disposición de alimentos Las áreas para preparar alimentos han de contener suficiente espacio y equipo para guardar, preparar y servir alimentos de manera sanitaria.
- i. Condiciones sanitarias La vivienda debe estar en condiciones que no representen una amenaza a la salud del participante.

Oobismo de Puerto Rico Departamento de la Fernilla Secretaria Auxillar de Planificación e Informética Programa de Soluciones de Emergencia (£SG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Maria do Carmo Cestro Secretaria Auxiliar 🕝 Revisedo por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 65 do 83

j. Seguridad contra Incendios - La vivienda debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Tener una salida alterna en caso de incendio u otra emergencia.
- 2) Cada unidad deberá tener al menos un detector de humo (de bateria o alambrado) en condiciones apropiadas para su funcionamiento, en cada nivel de fa unidad ocupada. Los detectores han de estar colocados en los pasillos contíguos a las habitaciones. Si la unidad está ocupada por una porsona con problemas de audición, los detectores han de tener un sistema de alarma disoñado para personas con impedimentos auditivos en cada cuarto ocupado por una persona con problemas de audición.

#### Habitabilidad de la Vivienda.

El Programa ESG requiere que todas las unidades de vivienda estén en cumplimiento con los estándares de habitabilidad. Las entidades que reciben fondos ESG deberán inspeccionar las unidades y documentar la inspección. Nínguna entidad deberá comprometer o desembolsar fondos ESG para alquillor do vivionda hasta que la inspección esté realizada y la vivienda esté aprobada.

a. Inspección Visual de la Pintura Deteriorada para Determinar Riosgo de Plomo Las entidades que reciben fondos de ESG son responsables de asegurarse que en les viviendas no haya materiales peligrosos que puedan afectar la salud o seguridad de los participantes/residentes (ej: pintura de plomo). Esto según los requerimientos identificados en <u>24 CFR 576.403</u> y <u>24 CFR 578.99(f)</u>, incluyendo la Política de Prevención de Envenenamiento por Pintura a Base de Plomo (<u>42 USC</u> 4821-4848) y la Política de Reducción de Riesgos Provocados por Pintura a Base Gobierno do Puerto Reo Departamento de la Fernilla Secretaria Auxilia: de Planificación o Informático Programa de Soltationes de Emergencia (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado porti Morio do Carmo Castro Secrotaria Auxiliari

· Ilas

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 66 de 83

de Plomo en Residencias (42 USC 4851-4856). Es requisito que se realice la inspección de pintura de plomo en todas las unidades bajo ayuda, incluyondo aquellas unidades en las que solo so pagan las utilidades. Las viviendas que sufren mayor riesgo de contaminación por pintura a base de plomo son principalmente aquellas construidas antes del 1978. La inspección puede ser realizada por un empleado de la entidad o del municipio. Esta persona debe haber tomado y aprobado el curso de evaluación visual ofrecido por HUD. La certificación del empleado debe ser incluida como anejo al formulario de inspección en el expediente del participante. Para acceder al curso de evaluación visual puede ir a la siguiente dirección electrónica: http://www.hud.gov/offees/lead/treiring/visualessesamen/h00/01.htm.

# b. Inspección Visual de Estándares de Habitabilidad

De igual manera, la estructura debe cumpilir con estándares básicos de habitabilidad (e]: ventillación, iluminación y electricidad, espacio para preparación de alimentos, condiciones sanifarias, seguridad contra incendios, entre etras). La inspección de estándares de habitabilidad se debe llevar a cabo en aquellas unidades en las que el participante se muda por primera vez.

#### 4. Notificación de Reparaciones al Dueño de la Vivienda

En caso de que la unidad de vivienda no cumpla con alguno de los estándares establecidos se deberá notificar al dueño de la unidad de las fallas para que este corrija las mismas. Será responsabilidad del dueño llovar a cabo las reparaciones en el tiempo requerido. Los siguientes aspectos serán considerados de emergencia y deben sor corregidos por el dueño o el residente (el que sea responsable) dentro de las 24 horas desde la notificación del inspector:

Gobierno de Paterio Rico Departamento de la Familia Socretaria Auxiliar de Flamiltocofón e Informática. Programa do Soluctorios de Emergandia (FSG)

# MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Castro Secretada Auxiliar Revisado por: Oticina de Sistemas y Procedimisatos

Página 67 de 83

- a. Falta de seguridad en la unidad
- b. Agua acumulada en el techo, con inminente peligro de derrumbo
- a. Filtraciones o frundaciones causadas por tuberia defectuosa;
- d. Problema de electricidad que pueda ocasionar choque eléctrico o fuego
- e. Falta do servicio de agua o electricidad
- f. Vidrios rotos que puedan ocasionar daños a personas
- Obstáculo que evite la entrada o salida de la unidad.
- h. Falta de un inodoro en función

La entidad podrá conceder una extensión de un día adicional si la persona responsable no puede ser notificada o el es imposible hacer la reparación dentro del período de 24 horas.

## Re-Evaluación de Elegibilidad.

La siguiente tabla muestra los estándares mínimos para la re-evaluación de individuos y familias:

## Tabla 10. Re-evaluación de Individuos y Familias

FMPG

- Prevención —les participantes deben ser re-evaluados al moños 1 vez carla 3 mesos
- Rapid-Re-Housing los participantes deben somo svaluados por ingresos al meros 1 yez al and.

Gublemo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretario Auxiliar de l'Hanificeción e Informática Programa de Soluciones de Emergendia (ESG)

# MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Velidedo por: Maria do Carren Castro Secretaria Auxilior y Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 68 de 83

## Tabla 10, Re-evaluación de individuos y Familias

EGIBIL IDAD

- En el caso de Prevención dobe tener un Egreso igual o infetiór à 30% de la repta hiedla del área geográfica donde vivo, segundeterminado por HUD, en el momento de la recyalización anual; y
- Carecer de recursos y fed de apoyo.

## 6. Medidas de Desempoño

Los estándares para las modidas de desempoño como parte del componente de

#### Prevención son:

# Tabla 11. Medidas de Desempeno - Prevención

- Número de personas que recibieron los servicios de prevención
- Número de personas que salteron dol programa
- Número de porsonas que recibieron asistenda económica
- Porciento de personas que recibieron servicios de relocalización de vivienda y servicios de establización durante el período de servicio
- Porciento de personas que cumplieron con su p\u00e4an do servicio
- Porcionto de personas quo aumentaron sus ingresos de cualquier fuente
- · Porciento de personas que permanecieron en viviencia permanente

Los estándares para las medidas do dosempeño como parte del componente de Rapid

## Re-Housing son:

# Tabla 12. Medidas de Desempeño - Rapid Re-Housing

- Número de personas que recibieron los servicios de RRH
- Número de personas que salieron del programa
- Número de personas que recibieron asistencia económica
- Porciento de personas que recibioron servicios de relocalización de vivienda y servicios de estabilización durante el período de servicio

Gobierno de Puerto Rico Departemento de la Fémilia. Secretaria Auxiliar de Pienificación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Validado por: María do Cermo Costro Secrets/la Auxilian

Revisado por: Oficina de Sistemas y

Página 69 de 83

# Tabla 12. Medidas de Desempeño - Rapid Re-Housing

- Porciento de personas que cumplieron con su plan de servicio
- Parciento de personas quo aumentaron sus ingresos
- Porciento de personas que se ublicaron en vivienda permanente.

Las actividades elegibles para los componentes de Prevención y Rapid Re-Housing son las indicadas on la Tabla 13 a continuación:

# Tabla 13: Actividades elegibles para Prevención y Ropld Re-Housing

## SERVICIO ELEGIBLE: ASISTENCIA DE ALQUILER

Segun establecido por HUD, se puede proporcionar a un participacia hasta 24 meses de syuda para el alguller durante un perfodo de 3 años, sujeto a las condiciones genorales contenicas en el 24 CFR 576:103 y 24 CFR 576:104. Se podrá ofrecer asistencia de alquiller a conto-modiano plazo, pago de les atrasos de alquiller, o cualquier combinación de estas ayudas. Se requiere que tas organizaciones y municipios certifiquen, y documenten la elegibilidad de los participantes al menos, una vez cada tres meses: :La asistancia de alquiler puede ser "tenant-based" o "projeut-baseq". Al momento, lodos los casos atendidos de Prevención y Rapid Re-Housing son tenant-based.

La asistencia 'togant based' permite a los participantes del programa seleccionar una upidad de vivienda. El individuo o familia debe mudarse dentro del area geográfica a la que la entidad ofrece servicios. Si el participante decide mudarse a otro lugar gue no está dentre de la jurisdicción geográfica en la que opera el CoC del cual forma. parte la entidad, el participante deberá derse de baja del sistema HMIS. De esta manera se evitan los duplicados de servicios que arroja el sistema HMIS.

La astatencia de alquiller bajo "project-basco" requiere que la entidad, municipio o una agencia contratada identifique unidades de vivienda permanento que cumplan con los requisitos de ESC. En esta modalidad, la entidad filma un contrato de asistencia de alquiller con el propietario para reservar la unidad y haccida disponible para alquiller

a participantes elegibles del programa.

Gebierno de Puerte Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar do Planticación e Infonnálica Programa de Soluciones de Emergenois (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESC

Velfdado por: Maria do Carmo Cestro Secretana Auxiliar Revisado por: Otipina de Statemas y Procediminetos

Página 70 de 68

Según dispuesto por HUD en <u>24 CFR 576.406</u>, la asistencia de alquiler debe cumplir con los estándares del programa que incluyen.

## Asistencia a corto plazo

- La ayuda no puede exceder de tres meses para cubrir el alquiller de la vivienda.
- Luego de 3 meses, si un participante necesita asistencia de alquiller para pormanecer en la vivienda, este ha de ser evaluado para determinar su elegisitidad para recibir asistencia por 21 mosos adicionales, bajo asistencia de alquiller a inediano plazo para un total de 24 meses.

## Asistencia a mediano plazo

- La asistencia de alquiller a mediaño plazo puede ser provista por un periodo de ortre 4 y 24 meses.
- Mirgun participanto del programa puede recibir más de 24 meses de asistencia.
- Cada pago de renta se sustraera del total da mesas por los que se puede ofracer la asistencia (24 mases).

## Asistencia para pago de atrasos de alquilor.

 La ayuda para pagar atrasas en renta no puede exceder de 6 meses. Se pagará, et atraso de los últimos 6 meses según la factura. El pago por utilidades altrasadas se sustracrá del total de meses por los que se puede ofrecer la asistencia (24 meses).

## Asistencia para oubrir gastos de motelos y hotolos

Bajo el Pregiama ESG los fondos pueden ser utilitzados para cubrir los gastos razonables de hoteles y moteles. El periodo máximo permitido por el programa es de 30 días, si no hay camas apropladas de alberguo disponibles y si so ha identificado vivienda de alguiller, pero la misma no está inmediatamente disponible. El pago máximo de hotel será de \$200.00 por noche.

## Restricciones para proveer la asistencia de alquiler

 La asistencia de alquiller es posible solo al la cantidad del alquiller on excede el monto de mercado justa establecido (Fair Market Rent) por HUD, como se Goblamo de Puedo Rico Dopartamento de la Femilla Segnataria Auxiliar de Planificación a Informática Pyograma de Soluciones de Emorgondia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por. Mería do Cormo Castro Secretario Auxiliar Revisado por: Oficina de Sistemas y Precedimientos

Página,71 de 88

- dispone en 24 OFR 888, y conforme a fa norma de razonabilidad da alquilor de HUD; sogún lo establecido en 24 OFR 982,507. Es responsabilidad de la entidad búsicar los estimados dol <u>Fair Market Rent</u> anualmento. Pará conocer los estimados, las entidades también pueden usar la siguiente herramienta móvil: PD&R FMR/IL Lookup.

- En caso de que la vivienda teriga más de 5 habitaciones se utilizará la renta máxima de 4 cuartes anadiéndole un factor de aumente del 15% por cada habitación adicional. Las rentas se ajustacán anualmente según sean publicadas por HUD.
- Si el participante ocupa una vivienda de alquiller donde el pago inerisual es mayor
  a los limites establicados por HUD, deberá busca/ otra vivienda que se considere
  asequible. No puede exceder los limites establecidos por la reglamentación
  federal para el municipio donde está ublicada la propledad.
- Un participante no puede recibir pagos de asistencia de alquitor por parte de otro
  programa de vivienda local, estatal o federal para pagar alquiller durante el mismo
  periodo de tiempo que recibo ayuda del Programa ESG (24 CFR 376.196 (c)).

Contrato de alquiller: La asistencia de alquiller a conto y mediano plazo requiero un contrato de alquillor tanto entre la entidad y el propietario, así cumo uno entre el propietario y participante del programa. Las entidades están obligadas a hacer pagos de asistencia para alquiller solo a un propietario con quien la entidad ha entrado en un ecuerdo de asistencia de alquiller. Un acuerdo de asistencia de alquiller es un documento separado el contrato de alquiller. El acuerdo de asistencia de alquiller debe establecer los términos bajo los que se proveerá la asistencia de elquiller, incluyendo los siguientes requisitos:

- En el primor pago se incluirá el primer y último mes de renta, además del depósito de flanza.
- Durante el término del acuordo, el propietario debe notificar por escrito e la entidad sobre su interción de desafruciar al patticipante antes de iniciar oualquier tramito.
- Fecha de vencimiento de los pagos, el périodo de grada y las penalidades, de haber alguna.

Goblemo de Puerto Rico Ceparlamento de la Familia Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática Programa do Soluciones de Emergencia (586)

# MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Morio do Carmo Castro Secrebria Auxillar Usc 18

Revisado por. Oficina de Sistemas y Procediralentos

Página 72 %: 83

- Si la asistencia de alguillor es "tenant-based" o "project-based"
- El contrato con el propietario se considerará terminado y los pagos paga alquiler cosarán el
- El participante de programa se muda de la unidad para la cual tiene un contrato;
- El contrato entre el participante y el dueño se termina, y no es renovado; o
- El participante del programa es inclegible para recibir la ayuda de alquiller ESG.

Pagos atrasados: Las entidades deben hacor los pagos a tiempo a cada propletario contorme al contrato de arrescamiento. La entidad es responsable de pagar las multas por pagos atrasados en que ha incurrido. Sin embargo, no podra utilizar fondos de ESG para pagar.

La entidad debe hacer los pagos a tiempo a cada propletario conforme a lo estipulado, en el contrato de arrendamiento. El pago debe emitirso en un periodo no mayor do 30 días. No se podrá utilizar fondos de ESG para pagar penalidades.

# SERVICIO ELEGIBLE: ASISTENCIA FINANCIERA

Sujeto a las condiciones generales en <u>24 CFR 576 103 y 24 CFR 576 104</u>, los fondos ESG pueden ser utilizados para pagar a propictarios de vivienda, compañías de servicios públicos, y terceros. La asistencia financiera debe cumplir son los estándares del programa que trictuyen:

Tarifa de eolicitud para alquiller. Los fondos ESG pueden pagar la tarifa de solicitud de viviendas de alquiller que cobra of propietarlo a todos los solicitantes.

Depósitos de segundad. El pago por depósito de segundad no excederá de dos (2) meses do alguller de la vivionda (Un mes de gepósito Inicial y uno final). Cuando se emita un cheque para pagar el depósito del alguller, el mismo se hará a nombre del arrondador.

<u>Último mes de alquiler</u>. El pago no excederá de un (1) mes de alquiler y se insluirán en el cálculo de la asistencia total del alquiler del participante.

#### Coblorae de Puerta Rico Departamente de la Familia Secretaria Auxiliar de Planificación e Informálica Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Garmo Castro Secretaria Auxiliar

1100

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 73 de 83

Depósito para pago de aqua y energía bióctrica: Se puede pagar con fondos ESG la energía discrica (Autoridad de Acueducio y Alcantarillado).

## Pago por agua y energia electrica:

- Los pagos no deben exceder volutionatro (24) meses por participanto, incluyendo hasta sols (6) meses de pagos por agua o energia eléctrica atrasadas (se emillirá un solo pago para saldar la douda).
- Los pagos a doudas atrasadas pueden incluir cargos adkiturales debido al retraso; sin embargo no se podrá utilizar los fondos ESG para hacer pagos por penalidades.
- Un pago parcial cuenta como un (1) pago mensual.
- El pago solo se hará si la cuenta de la utilidad está à nombre del participante o un miembro de la misma familia.
- Los participantes no podrán recibir asistencia para el pago de agua o energia eléctrica por más de velnticuatro (24) mases en un periodo do tros (3) años.
- El pago por agua o energía eléctrica se hará conforme al Manual Operacional del Programa ESG.

Pago por mudanza: Los costos de asistencia para mudanza pidodon ser gastos cubierlos con fondos ESG, tales como: alquillor de camtones, mudanza por una compañía, gastos de almacenajo o "storage" por un máximo do tros (3) meses o hasta que el patticipante del programa se enquente en una vivienda, el que sea más corto. Todo pago por concepto de mudanzas se hará a nombro del proveedor.

La siguiente tabla muestra los gastos maximos de mudanza permilidos por el programa:

Número de cuartos	Subsidio Mensual
Estudio (Efficiency) 0 cuarto	\$300
1. quarto	\$35G
2 cuartos	\$400
3 cuartos	\$450
4 quartes	\$500

Gablemo de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxilior de Planificación e Informática Programa do Soluctorios de Emergencia (ESC)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESO

Validade por: Meria do Samo Cestro Socretario Auxiliar , / / / // Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos:

Página 74 de 83

# Los fondos de ESG puedon ser utilizados para pagar

- Costas de mudanza, como el alguller de camtones o la contratación de una compañía de mudanzes.
- Costos pur espacio de "storage" o alimacen temporero pur hasia tras (3) meses, siempre que los costos so acumulen después de la fecha en que al participante del programa reciba la asistencia de servicios y antes de que el participante se traslado a una vivienda permanente.
- Los pagos de cuolas atrasadas do un almacén temporero o "atoraga" no son olegibles.

# SERVICIOS ELEGIBLES: RELOCALIZACIÓN DE VIVIENDA Y DE ESTABILIZACIÓN

Los fandas de ESG pueden soi utilizados para brindar servicios dirigidos a obtonor una vivienda de alquijor y lograr la estabilización de los participantes. Seguio dispuesto por HUD en 24 CFR 576.105 (b), las actividades de relocalización y estabilización detran cumplir con los estándares dol programa, los cuales incluyen. Búsqueda y ocupación de viviendas — El pago solo se hará para ayudar a los participantes a localizar, obtener y retener una vivienda permanente adecuada mediante la prestación de los eigulentes servicios.

- Evaluación de barreras, nocesidades y preferencias de vivienda.
- Elaboración de un plan de acción para la localización de viviencias
- Busqueda de Mvienda
- Alcance y negoclación con los propletarios
- Asistencia en la presentación de solicitudes de alguller y on la comprensión de los contratos de arrendamientos
- Evaluación de la vivienda para el cumplimiento de los regulsitos do ESG para la habitabilidad, la pintura a base de plonto y la razonabilidad dol alquiller
- Asistencia en la obtención de servicios públicas y en la organización de mudanzas.
- Asesoramiento a Inquillinos

Gobierno do Puorto Rico Departamento do la Familia Secretaria Auxiliar da Pierificación e Informática Programa de Solucionos de Emergencia (ESG)

# MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LÁ ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Gastro Secretarin Auxiliar

Reviseulo por: Olicine de Sistemas y Procedimientos

Página 75 de 83

El pago de estos servicios no oxondorá de veinticuatifo (24) mesos duranto un período. de tres (3) años.

Unidades de Vivienda Incledibles

El arrendantiento no puede ser aprobado si la unidad seleccionada es una de las sigulentes: ...

- Unidad de vivienda con renta hegativa
- Asilos de ancianos, pensiones y hogares que prestan cuidados e otras personas; y otras facilidades que prestan constantemente servicios siguiátricos, médicos o de enfernoria.
- Hospédajes de universidades.
- Unidades dentro do instituciones petrales, reformatorios, médicas, de salud. mental, y similares ya sean públicas o privadas
- Unidadés tionde el dueño de la unidad sea familiar del participante.
- Unidades que sean propiedad del municipio o del Estado Libre Asociado.

La entidad no podrá aprober al amendamiento el el propletario do la unidad es el padre, madre, hijo, abuelo, nieto, hermana o hermano de un miembro de la familia. que está siendo asistida, a menos que la aprobación dol arrendamiento permita que se le dé la unidad nocosaria a un miembro de la familia que tenga impedimentos:

Manejo:de casos para la estabilidac en vivienda. - El pago solo se hará para evaluar: organizar, coordinar y supervisar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad en vivienda del participante que reside en vivienda permanente o para ayudar a un participanto a superar obstáculos inmediates à través de los siguientes servicios;

- Uso del sistema coordinado de entrada una voz estón desarrollados y adoptádos cor.los.CoC.
- Evaluación Inicial
- Consejerfa
- Desarrollar, asegurar y coordinar serviclos y obtener beneficios fodorales, estatales y locales.
- Seguimiento y evaluación del progreso de los participantes del programa

Gobierro de Puerto Rico Departamento de la Faintia Semetaría Auxillar de Planficación o Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

# MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Valldado por: Merie do Carmo Castro Secretaria Auxillar TICC

Revisario por; Olicina de Sistemas y Procedimientos

Página 78 de 83

- Preporcionar información y referidos a etros providedores.
- Desamollar un plan individualizado de vivienda y servicios, incluyendo de planificación de una ruta hada la estabilidad permanento de la vivienda.
- Realizar las reevaluaciones requeridas bajo 24 GFR 576,401 (b).

Mediación - Los fondos de ESG pueden pagar gastos para la mediación entre el participante del programa y el propietario o personas que xiven con el participante, siempre que la mediación sea necesaria para evitar que el participante pietda la vivienda permanento en la que reside al momento.

Servicios J. egalos. Los fondos podrán ser Utilizados para proveer servicios legales a individuos y familias participantes del programa. Los servicios incluyen asesoria legal y/o representación en procedimientos administrativos o judiciales relacionados a conflictos entre et propietario y los inqui inos. No se podrá prestar asesoria legal a propietarios de vivienda relacionados con ejecución de la vivienda o con cualquier otro asunto hipotecario. El programa provee hasta \$500,00 de costos de abogados. Reparación del crédito – Los fondos de ESG puedas ser utilizados para pagar por asesoria sobre crédito y otros servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a tener habilidades criticas para manejer of prosupuesto familiar, manejo de clinoro, acceso a un informe de crédito personal gratuito y resolución de una deuda.

Goalemo de Fuorto Rico Departamento de la Familla Sporátaría Auxillar de Planificación e Informática Programa de Soluciones de Emergandia (ESO)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: Merío do Campo Castro Secretario Auxiliar e

Revisado por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 77 de 83

# D. HOMELESS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEM (HMIS)

Es requisito federal que toda información de los participantes servidos por cualquiera de los componentes de Programa ESG sea entrada en un sistema de información conocido como el *Homeless Management Information System* (HMIS) desde el primer contacto [24 CFR 576.400 (F)]. El HMIS es un sistema computarizado para almacenar la información de las personas sin hogar servidas por los programas de HUD. Este sistema permite recopilar información de los participantes sin duplicar los beneficiarios, analizar patrones y evaluar la efectividad de los programas, cumplimentar los formularios establecidos y entrar la información al sistema. El DF proporcionará los recursos económicos para costear las licencias y aquellos gastos operacionales nocesarios para cumplir con este requisito, siempre que los fondos sean autorizados por HJD.

Como estándar mínimo se requiere que todas las entidades de reciben fondos ESG deberán recopilar la Información de los participantes, completar los formularios establecidos y entrar la Información at sistema al menos 48 horas después de atender un caso. Solo cuando la entidad es un proveedor de servicios a víctimas de violencia do género o agresión sexual (según definido por la loy VAWA) se prohíbe la entrada de datos a nivel de cliente en un HMIS [24 CFR 576.107 (3)]. Como alternativa, se pueden utilizar los fondos de ESG o CoC para establecer una base de datos alterna quo recoja datos comparables a nivel del participante a lo largo del tiempo y generar informes agregados no duplicacos en base a los datos. La Información entrada en una base de datos alterna no se debe ingresar directamenta a un HMIS. La entidad es responsable de trabajar con el "lead" de HMIS para determinar si el sistema es una base de datos comparable. Esto

Gobierno de Puerto Rico Copertemento de la Familia Societaria Auxiliar de Pianificación e Informática Programa de Soluciones de Finetgatida (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validude por: Marta de Cermo Castro Secretaria Auxiliar (

Revisedo por: Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 78 de 83

significa que se debe documentar que el sistema alterno cumple con todos los requisitos de HUD.

Por otro lado, la entidad será responsable de corregir los datos que el administrador del HMIS identifique en sus informes como datos nulos o incompletos. La entidad tendrá un máximo de 30 días para corregir cualquier situación en sus datos del HMIS a partir de recibir la carta para la acción correctiva. El incumplimiento con la entrada y/o calidad do los datos podrá ser razón para detener, reducir o no asigner fondos del Programa ESG. Una vez desarrollados y adoptados los sistemas coordinados de entrada, se dobe establecer la coordinación entre los proveedores de ESG y los CES para evitar la duplicación de servicios y datos de los participantes. Si faltara algún dato, será responsabilidad de la entidad que recibe al participante completar el expediente en HMIS.

# CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PRIVACIDAD.

Les agencias financiadas por ESG deben respetar todos los estándares de protección de la privacidad establecidos por las políficas de colaboración y procedimiento de HMIS, y las leyes y reglamentos federales y estatales pertinentes que protegen la confidencialidad de los registros de los participantes. Los expedientes confidenciales de los participantes solo se liberarán con el consentimiento dol participante o del tutor del participante, a menos que se disponga otra cosa en las leyes y regulaciones.

Todos los expedientes escritos de solicitantes y participantes serán guardados bajo llave en un sitio que no sea accesible a empleados que estén autorizados a utilizar o revisar los mismos. Los expedientes nunca serán dejados sin atender o puestos en áreas comunos. Los manejadores de caso no discutirán información sobre el solicitante o su familia que esté incluida en un expediente, a menos que haya una razón oficial

Goldeno de Puerto Rico Dopurtamento de la Femilia Secretaria Auxiliar de Plantificación e Informático Programa de Soluciones de Emergendo (ESG)

MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Castro Socretaria Auxiliar Revisado por: Oficina do Sistemas y Proexilmientos

Págins 79 de 83

para hacerlo. Discusiones inapropiadas sobre información de la familia o revelación inapropiada de información sobre la familia por el personal puede resultar en una acción disciplinaria y en una violación a las leyes federales de privacidad.

## 2. EXPLICACIÓN VERBAL

Antes de la evaluación inicial de cada participante, se dobe proporcionar una expilicación verbal sobre cómo la información del participante se entrará en una base de datos electrónica que almacena la información de los participantes y una orientación sobre el consentimiento del participante a divulgar información. Los participantes también deben ser informados que puedan ser removidos de la base de datos en cualquier momento por escrito o completando un formulario de revocación del consentimiento para proporcionar y revelar información.

## 3. CONSENTIMIENTO POR ESCRITO

Lucgo de ofrecer una explicación verbal, cada participante que se comprometa a tener su información personal entrada en HMIS debe firmar un formulario de consentimiento. Los participantes que no firmen el consentimiento se entran al HMIS usando solo un número identificador.

Las actividades elegibles para HMIS son les mencionadas en la Tabla 14.

# Table 14 Actividades Elegibles para HMIS

Las entidades pueden utilizar los londos de ESG para pagar los siguientes costos plegibles como parte del componente de HMS13

- Compra o alquiler de equipo do computadoras
- . Comprar software o licenclas de software

<sup>16</sup> At momento, el Departamento de la Família solo paga por la Ilcencia de HMIS. Cualquier gasto adicional debe ser corobado mediante propuesto o attorización previa del Departamento de la Família.

Gobierno de Puerto Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Plandicación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESS)

## MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por: María do Carmo Castro Secretaria Auxiliar

Revisado por: Oficina de Sistemas y **Procedimionios** 

Página 80 do 83

# Table 14. Actividades Biogibles para HMIS

- Comprar o alquilar de equipo, incluyendo telefonos, maquinas de fax y mueblos
- : para los equipes

Apayo técnico

- Alguller de oficinas Pagar los gastos de electricidad, gas, agua, servicio telefónico e internet de alta velocidad necesarios para operar o aportar datos al PMIS.
- El pago de salarlos para la operación de HMIS; incluyendo:
  - o Completar la cintrada de datos
  - Monitorear y revisar la calidad de los datos.
  - o Completar análisis de datos
  - o Reportar datos al "Lead" de HMIS
  - Capacitar al personal en el uso del HMIS o de una base de datos comparable
  - p Implementar y cumplir con los requisitos de HMIS
- Pagar los costos del personal para viajar y asistir a capacitaciones auspiciadas y aprobadas por HUD sobre HMIS.
- Pagar los gastos de viaje del personal para llevar a cabo la entrada.
- Pagar honorarios del "Lead" de HMIS, si la entidad no es "Lead" de HMIS.

Goblerra de Puevio Rice Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Planificación o Informática Programa de Soluciones de Emergenda (ESO)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validado por. Maria do Carmo Castro Socretaria Acceliar 🕝

UMA

Revisado por: Obcida de Sistemas y

Página 81 de 83

#### E. ADMINISTRATIVO 24 CFR 576.108

El Programa ESG permite utilizar los fondos para cubrir gastos administrativos soleccionados. Según establace la reglamentación <u>24 CFR 576.100 (c)</u>, solo el 7.5% de los fondos delegados pueden ser utilizados para actividades administrativas por el Departamento de la Familia. El Departamento de la Familia, como recipiente de los fondos administrativos, puede compartirlos con sus sub-recipientes que figuran como goblernos locales (municipios), así como con sub-recipientes que son organizaciones sin fines de lucro [<u>24 CFR 576.108 (b)</u>]. Esto incluyo los gastos de personal y los gastos generales directamente relacionados con las actividades elegibles según los componentes de servicio establecidos en 24 CFR 576.101 a la 24 CFR 576.107. Los fondos de ESG solo pueden ser destinados para actividades que el Departamento de la Familia y HUD consideren elegibles, por lo que las entidades deben acogerse a las normativas (<u>2 CFR 200</u>). El modelo de distribución de fondos puede variar de un año a otro.

Los estándares mínimos relacionados con asuntos administrativos son:

- Las entidades son responsables de la administración eficiento y efectiva de los foncos federales que reciben mediante la aplicación de buenas prácticas de administración.
- Los fondos recibidos por las entidades solo serán utilizados para implementar el proyecto o proporcionar los servicios del proyecto en conformidad con el presupuesto y no serán utilizados para ningún otro propósito.
- Las entidades subvencionados por fondos ESG deben administrar los fondos recibidos de acuerdo con los principios de costos aplicables en <u>2 CFR 200 (e)</u>.
- Las entidades deben asumír la responsabilidad de administrar los fondos federales de una manera consistente con los acuerdos, los objetivos del programa, los términos y

#### Gobierno de Puerlo Rico Departamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÂNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Validario per: Maria do Carmo Castro Secretaria Additar / Revisado por: Oficina de Sistemos y Precedimientos

Página 82 do 88

condiciones del fundo federal, y procurar la razonabilidad de los gastos operacionales y costos.

- Según, <u>2 CFR 200 404</u>, se considera un costo razonable si este, en su naturaleza y cantidad, no excede el costo que incurriría una persona prudente en las circunstancias que prevalecían al momento de tomar la decisión de incurrir en dicho costo.
- 6. Para determinar la razonabilidad de un costo, se debe tener en cuenta:
  - a. Si el costo es de tipo generalmente reconocido como ordinario y necesario para el funcionamiento de la entidad o el desempeño adecuado y eficiente de los fondos.
  - b. Las restricciones o requisitos impuestos por factoros, tales como: las buenas prácticas comerciales; negociación de libre competencia; leyes y reglamentos federales, estatales, locales, tribales y de otro tipo; y los términos y condiciones del fondo.
  - c. Precios de mercado de bienes o servicios comparablos para la zona goográfica.
  - d. Si las personas involucradas actuaron con prudencia en las circunstancias considerando sus responsabilidades con la entidad, sus ompleados, ol público en general y ol gobierno federal.

Gobiamo de Puerto Rico Peparlamento de la Familia Secretaria Auxiliar de Pianificación e Informática Pregrama de Seluciones de Emergencia (ESG)

#### MANUAL DE ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ESG

Veildede por: María do Carmo Castro Secretaria Auxilliar

Revisado por. Oficina de Sistemas y Procedimientos

Página 83 de 83

## VIII. ENMIENDA

Estos estándares pueden ser enmendados por disposición de la secretaria o su representante autorizado, cuando sea necesario. Toda modificación o enmianda propuesta tiene que cumplir con los requisitos do loyos y disposiciones reglamentarias vigentes que apliquen. Además, las enmiendas deben ser informadas a todas las entidades subrecipiontes do los fondos ESG.

## IX. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Estos estándares entrarán en vigor a partir de la fecha de aprobación y firma por la Secretaria del Departamento de la Família.

15/ MAYO /2017

Fecha

Loda. Glorima de L. Andújar Matos

Secretaria

El "Manual de Estándares para la Administración de los Fondos 656" se trabajó a petición de la Secretaria Admiliar de Pianificación e informática del Departamento de la Familia. Toda pregunta o comentario sobre su contenido debe ser dirigido a la siguiente dirección postal: DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN E INFORMÁTICA P. O. Box 11398 San Juan, Puerto Rico 00010-1398

